

Dpto. Adquisiciones
GAGV/CMRC/jam

SANTA CRUZ, Enero 26 del 2017.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad urgente del Municipio de contratar el arriendo de una máquina retroexcavadora y un camión tolva, los que serán utilizados en la demolición y retiro de escombros de una casa siniestrada por el incendio forestal denominado "Rincón de Yáquil 2".-

Que, mediante el Decreto Exento N° 93, de fecha 16 de Enero del 2017, se declaró Estado de Emergencia en la comuna y el Decreto Supremo N° 83, que declara zona de catástrofe a siete comunas de la Región de O'Higgins.-

Que, se hace necesario realizar un Trato Directo, por considerarse una situación de Urgencia, Emergencia e Imprevisto, según el Artículo N° 10, numeral 3, del Reglamento de Compras Públicas.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con el señor **RICARDO HUMBERTO PAILLÁN GÓMEZ, Rut N°** por un monto de \$ 1.500.000 Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)


GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

- c.c.
* Adquisiciones (1)
* Adm. y Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* Oficina de Control (1)
* Archivo (1)